



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Verbal RCE

Radicado: 05154311200120190011100

Decisión: Acepta dependiente judicial

Remite link del expediente digital

De cara a la designación que se hace en el escrito que antecede, se acepta como dependiente judicial de la demandada, a Lupa Jurídica S.A.S., y dada la solicitud, se dispone remitir al correo piezasprocesales@lupajuridica.com, el expediente digital del proceso de la referencia, en donde el peticionario podrá validar la información solicitada.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ